

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 8 de noviembre de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con

la asistencia de veintitrés Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las doce horas con quince minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 8 de noviembre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del treinta y uno de octubre del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacatlán, Puebla, administración 2008-2011, por el que remite el Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio del año en curso. 4.- Lectura del oficio 06/11/2017 y anexos de integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, por el que informan de acciones y omisiones en que ha incurrido el Presidente Municipal, así mismo solicitan se les informe el estado del proceso de destitución instaurado en su contra, entre otros. 5.- Protesta del Ciudadano Bartolomé Manzano Hernández, como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Educación y la de la Familia y los Derechos de la Niñez de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. 7.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, a fortalecer las acciones informativas dirigidas a la población en general respecto de las medidas de prevención del virus denominado “Coxsackie”, con el fin de disminuir las posibilidades de contraer dicho virus; entre otro resolutivo. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción XI del artículo 34 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 15 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción XI del artículo 4 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona la fracción XVII bis al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona la fracción XIII bis al artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, que en términos del Artículo Décimo Tercero de su Acuerdo publicado en Periódico Oficial del Estado de Puebla (Segunda Sección) de fecha miércoles veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se autorice la validez de los Dictámenes de Acreditación de Originalidad de Auto Antiguo, expedidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, (CONALEP), y por la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue.), se consideren válidos por su solvencia y experiencia por los educandos de estudios avanzados, que en estas Instituciones se instruyen. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita exhortar respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que genere un programa de rescate a los espacios públicos asentados en el Fraccionamiento Los Héroes Puebla; el cual comprenda calles, avenidas, calzadas, paseos, bulevares, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques, y demás áreas públicas y sitios de uso común, entre otros resolutivos. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a fin de que en las gestiones para la aprobación de las Leyes de Ingresos y Egresos del año 2018, se tome en cuenta las necesidades del Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Defensoría Pública y la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, todos del Estado de Puebla, como son la creación de plazas mínimas para operar el Sistema Penal Acusatorio y el aumento presupuestal para el gasto corriente de las mismas, que permita garantizar de manera eficiente la justicia en la Entidad. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla, a diseñar una plataforma digital o aplicación móvil en la cual los usuarios del servicio de transporte mercantil de personas taxi, puedan verificar el nombre y fotografía de los conductores, así como la información general de los vehículos en los que se presta el servicio, con el fin de contribuir a la seguridad de los usuarios y a la competencia de este tipo de servicio, entre otro resolutivo. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, para que actualicen y/o modifiquen sus respectivos reglamentos que refieran a la planificación de los panteones, o en su caso, expidan los respectivos ordenamientos con el mismo fin; generando mecanismos que garanticen la certeza, seguridad y salubridad, a fin de cumplir con las normas ambientales, de sustentabilidad y protección civil. 20.- Lectura de las efemérides correspondientes al mes de noviembre. 21.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la sesión pública ordinaria del treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Se dispensa la lectura del acta antes referida. Está a discusión ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el Acta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 8 de noviembre de 2017. Oficio número SELAP/300/2810/17 del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación Federal, relacionado con las medidas técnicas para mejorar y optimizar el tránsito vehicular en la autopista México-Veracruz en el tramo Puebla-Tehuacán. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión General de Transportes y Movilidad, para su conocimiento. Oficio número TEEP-PRE-480/2017 de fecha 30 de octubre del presente año del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, informando que con fecha 30 de octubre del presente año, se inhabilitaron los días 1ro. y 2 de noviembre del año en curso. Recibo y enterado. Ocurso de fecha 25 de octubre del presente año del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, informando que esa Comisión recibió el voto mayoritario para presidir el Comité Directivo de la Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos durante el periodo 2017-2019. Recibo y enterado. Oficios número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2535, 2536, 2537/2017 y acuerdo 434 del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, informando: Apertura del Tercer Año de Ejercicio Legal, Clausura del Segundo Año de Ejercicio Legal y la Integración de la Mesa Directiva para el periodo del 15 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Diputado Secretario. Por lo que respecta a los Puntos 3 y 4 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado; el Punto Cuatro a la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente en lo conducente.

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, en virtud de la designación del Ciudadano Bartolomé Manzano Hernández como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, informo a esta Soberanía que con fecha seis de noviembre del año en curso, nos fue remitida la publicación del Periódico Oficial del Estado de Puebla, que contiene el Decreto por el que se designa como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio referido al Ciudadano Bartolomé Manzano Hernández; quien se encuentra en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción XVIII, 102, 124, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia se permite nombrar en Comisión de Cortesía a los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputada Susana Riestra Piña, la Diputada Silvia Tanús Osorio, el Diputado Víctor León, el Diputado Sergio Salomón Céspedes, el Diputado Julián Rendón Tapia y la Diputada María Evelia Rodríguez y el Diputado Sergio Moreno Valle para que acompañen al Ciudadano Bartolomé Manzano Hernández al Salón de Plenos de este Poder Legislativo. Mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, se establece un receso.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se reanuda la Sesión. Ciudadano Bartolomé Manzano Hernández. En cumplimiento a lo que disponen los artículos 57 fracción XXIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 114 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia le va a solicitar preste la protesta de Ley, por lo que invito a todos los presentes se sirvan poner de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿Protesta sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. BARTOLOMÉ MANZANO HERNÁNDEZ: “Si. Protesto”.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: “Si no lo hace así, que el Estado y la Nación se lo demanden”. Pueden sentarse. Ruego a la Comisión de Cortesía acompañe al Ciudadano Bartolomé Manzano Hernández, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Puebla, hasta las puertas de este Recinto Legislativo.

*LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria*

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Educación y la de la Familia y los Derechos de la Niñez de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla y la de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presenta las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, a fortalecer las acciones informativas dirigidas a la población en general respecto de las medidas de prevención del virus denominado “Coxsackie”, con el fin de disminuir las posibilidades de contraer dicho virus; entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? A favor la Diputada Silvia Tanús, a favor el Diputado Jorge, Diputado Guzmán, favor Diputado Francisco Jiménez, Diputado Leobardo a favor, ¿algún otro Diputado? Diputado Cirilo Salas. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción XI del artículo 34 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 15 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

*LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria*

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará cuenta del Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción XI del artículo 4 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Muy buenos Días, gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa. Amigos Diputados y Diputadas muy buenos días a todos, personas de galería y personas de los medios de comunicación. Quien suscribe Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Partido Compromiso por Puebla y Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, presento la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción XI del artículo IV de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, con los siguientes considerandos: Que de acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud, el término “Discapacidad” aglomera las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o una función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Que la acondroplasia es un defecto de carácter congénito que afecta al crecimiento del esqueleto como consecuencia este tiene un menor crecimiento y adquiere una forma especial debido a la desproporción de su talla, con respecto a las medidas estándares socialmente aceptadas, se producen limitaciones físicas de orden práctico en la vida cotidiana que pueden condicionar el normal desarrollo biopsicosocial de la persona con acondroplasia, que a nivel internacional Guatemala en su Decreto 135-96 incluye en su legislación a las personas de talla pequeña de la siguiente manera: Artículo 1, se declara de beneficio sociales el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y/o trastornos genéticos de talla y de peso en igualdad de condiciones, que en Colombia la Ley 1275 las personas que presentan enanismo gozaran de los mismos beneficios y garantías contempladas en las Leyes vigentes otorgadas a favor de la población en condición de discapacidad, que el propósito de la presente Iniciativa que presento es incluir dentro de la definición de personas con discapacidad a las que presentan un trastorno de talla y peso congénito o adquirido o enanismo, se encuentra limitada para ejercer o interactuar en una o más actividades esenciales de la vida, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 20, 21,

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

22 y 24 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía el siguiente decreto que es único: Se reforma la fracción XI del artículo IV de la Ley para las Personas con Discapacidad para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo IV.- Para efectos de la aplicación de esta Ley se entiende por persona con discapacidad la que por deficiencia física, mental o sensorial o un trastorno de talla y peso congénito o adquirido ya sea de naturaleza permanente o temporal se encuentra limitada para ejercer o interactuar en una o más actividades esenciales de la vida diaria lo que le impide en igualdad de condiciones para todos los demás. Transitorios. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Atentamente su servidora. Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada Evelia. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente. Hay una solicitud de sumarse a la Iniciativa el Diputado Sergio Salomón y la Diputada Chilaca también.

*LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria*

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará cuenta del Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Salud para su estudio y resolución procedente. Diputada desea hacer uso de la palabra, Diputada Geraldine. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenas tardes Presidente. Compañeros Diputados, Diputadas, amigos y amigas que se encuentran en galerías y desde luego a todos los medios de comunicación. Compartirles esta Iniciativa en el que estoy destacando la profesionalización de los servicios otorgados al Público que desde luego pues brindan ventaja para que quien oferte y consume este tema, es decir, a mayor calidad, mejor atención e ingreso. El artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre que sea lícito, además señala que la Ley determinará cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio. La variedad en la prestación de servicios atiende la dinámica social, con el tiempo cuestiones que eran atendidas de manera natural y práctica sean profesionalizado ante la necesidad de obtener garantías respecto a la calidad del servicio que se adquiere. Uno de estos casos es la terapia física o fisioterapia, disciplina de la salud que ofrece una alternativa terapéutica, no farmacológica para diagnosticar, prevenir y tratar síntomas de múltiples dolencias tanto agudas como crónicas por medio del ejercicio terapéutico. Consecuencia de lo anterior y asumiendo que uno de los sectores que requiere mayor atención de esta disciplina son las personas con discapacidad se han generado espacios para su profesionalización, tal es el caso que a la fecha a nivel nacional existen más de diez universidades prestigiosas que imparten la licenciatura en fisioterapia, entre las cuales se ubican la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, la Universidad del Oriente campus Puebla y la Universidad del Valle de Puebla. El pasado veintiséis de octubre el Honorable Congreso de la Unión aprobó una reforma a la Ley General de Salud a fin de incorporar a la terapia física dentro de las disciplinas que requieren para su prestación profesional de título o certificado de especialización legalmente expedidos y registrados, esto significa que al momento de ofertarse el servicio con calidad profesional la persona que sí lo haga cuente con la preparación suficiente y comprobable para la realización bajo estas condiciones y en consecuencia

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

quien lo adquiriera pague por un servicio de calidad. Resulta para nosotros lógico y necesario atender el criterio impulsado desde el Congreso de la Unión, a efecto de armonizar y reformar la Ley Estatal de Salud, estableciendo reitero la necesidad de incorporar a la terapia física o fisioterapia dentro de las disciplinas que requieren de título profesional para impartirse con ese carácter de calidad en nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada Geraldine. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Salud para su estudio y resolución procedente.

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará cuenta Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona la fracción XVII bis al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Salud para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Trece del Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona la fracción XIII bis al artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Nuevamente Presidente muchas gracias por cederme esta oportunidad de acercarme nuevamente con los compañeros Diputadas y Diputados, los medios de comunicación y público que nos acompaña. Uno de los padecimientos con mayor crecimiento tanto en el número de casos como en el impacto que generan es el cáncer, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células, esto puede aparecer en cualquier lugar del cuerpo, mucho de estos tipos se pueden prevenir, además un porcentaje importante de éstos son curables mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia cuando se detecta en una fase temprana. El Organismo Mundial cuenta con datos que deben considerarse para planear y aplicar las políticas preventivas y de atención de este padecimiento, al efecto les comento que el cáncer es una de las principales causas de enfermedades en el mundo; en el dos mil doce se registraron alrededor de catorce millones de nuevos casos y se estima que aquellos aumenten en un 70% en los próximos 20 años. Es la segunda causa de muerte en el mundo, en dos mil quince ocasionó 8.8 millones de defunciones, la detección de cáncer en una fase avanzada y la falta de diagnóstico y tratamiento son problemas frecuentes, más del 90% de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior al 30%. El impacto económico del cáncer es sustancial y va en aumento, según las estimaciones el costo total atribuible a la enfermedad en dos mil diez ascendió a 1.16 billones de dólares; sólo una de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra la enfermedad. El 22 de junio del año en curso se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley General de Salud, mediante las cuales se creó el Registro Nacional de Cáncer, de acuerdo a la Secretaría de Salud Federal dicho registro permitirá contar con una base de datos eficaz y eficiente en beneficio de toda las personas que padecen esta enfermedad, que es la tercera causa de fallecimiento en el País, el registro permitirá tener un panorama detallado del cáncer en México, número de casos y tipos de padecimiento, tratamiento, asignación de recursos, programas y características de los pacientes. Al esfuerzo realizado a nivel nacional debe sumarse la colaboración de las entidades federativas, a través de la autoridad estatal en la materia, en Puebla la Secretaría de Salud es la Dependencia encargada de

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

planear, coordinar el Sistema Estatal de Salud, así como los programas de servicio que en la materia se implementen, por lo que se encuentra en posición de informar sobre el comportamiento de los padecimientos en la entidad; en este sentido es aquella instancia la que indica para colaborar con las autoridades federales encargadas de diseñar, organizar, coordinar y vigilar el registro en mención, por lo que se propone reformar la Ley Estatal de Salud y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a fin de establecer que dicha Dependencia vigilará y promoverá el adecuado y oportuno manejo e intercambio de la información necesaria para la integración de registro nacional de cáncer, procurando con ello la observancia y acatamiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales de los pacientes. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada Geraldine. Diputada Geraldine si acepta la propuesta de la Diputada Tanús de sumarse ¿Algún otro Diputado? Con fundamento en el artículo 123 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Salud para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará cuenta del Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se da cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, que en términos del Artículo Décimo Tercero de su Acuerdo publicado en Periódico Oficial del Estado de Puebla (Segunda Sección) de fecha miércoles veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se autorice la validez de los Dictámenes de Acreditación de Originalidad de Auto Antiguo, expedidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, (CONALEP), y por la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue.), se consideren válidos por su solvencia y experiencia por los educandos de estudios avanzados, que en estas Instituciones se instruyen. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se da cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita exhortar respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que genere un programa de rescate a los espacios públicos asentados en el Fraccionamiento Los Héroes Puebla; el cual comprenda calles, avenidas, calzadas, paseos, bulevares, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques, y demás áreas públicas y sitios de uso común, entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a fin de que en las gestiones para la aprobación de las Leyes de Ingresos y Egresos del año 2018, se tome en cuenta las necesidades del Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Defensoría Pública y la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, todos del Estado de Puebla, como son la creación de plazas mínimas para operar el Sistema Penal Acusatorio y el aumento presupuestal para el gasto corriente de las mismas, que permita garantizar de manera eficiente la justicia en la Entidad. Con fundamento en el artículo 123 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna Punto de Acuerdo a la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla, a diseñar una plataforma digital o aplicación móvil en la cual los usuarios del servicio de transporte mercantil de personas taxi, puedan verificar el nombre y fotografía de los conductores, así como la información general de los vehículos en los que se presta el servicio, con el fin de contribuir a la seguridad de los usuarios y a la competencia de este tipo de servicio, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna Punto de Acuerdo a la Comisión de Transportes y Movilidad para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, para que actualicen y/o modifiquen sus respectivos reglamentos que refieran a la planificación de los panteones, o en su caso, expidan los respectivos ordenamientos con el mismo fin; generando mecanismos que garanticen la certeza, seguridad y salubridad, a fin de cumplir con las normas ambientales, de sustentabilidad y protección civil. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Germán.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas, gente que nos acompaña en la galería, medios de comunicación. Considerando que un cementerio o panteón es el lugar donde se depositan los restos mortales y cadáveres, dependiendo de la costumbre del lugar y las personas los cuerpos pueden introducirse en ataúdes, féretros o sarcófagos. A finales del siglo XIX la mayor parte de las ciudades se vieron obligadas a restablecer los predios destinados para panteones a zonas alejadas, ya que el auge demográfico dejó pequeños los recintos para la satisfacer la demanda de la población y con ello el consiguiente crecimiento urbano, hace que muchos de ellos quedaron dentro del casco urbano o excesivamente cercano al mismo. Al paso de los años los panteones municipales se encuentran a un punto de saturación, ejemplo de ello es nuestra capital que aunque con unas treinta y cinco mil fosas ocupadas equivalentes al 70% de las cincuenta mil fosas que se estima existen en total en la ciudad, es notorio que en algunos años no se podrá cubrir con todas las solicitudes de este servicios público; esto se vuelve más notorio en celebraciones como el día de muertos, fecha en que la gente vuelve a los cementerios a acompañar a sus seres queridos y los panteones se reportan al filo de su capacidad. Por ello es importante evitar el descontrol y la sobre saturación de esto inmuebles, siendo necesarios buscar procedimientos legales para tratar de planificar la distribución de los panteones, sin embargo, es necesario estar conscientes que en su mayoría no es posible hacer movimientos debido a la perpetuidad; de igual manera es importante destacar que al no mantener un control de planificación de los mismos, las personas pierden la certeza de su espacio como de su derecho al mismo. De acuerdo al artículo 115 fracción II de nuestra Constitución Política, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, de igual manera los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con su legislación municipal los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 08 de noviembre de 2017

general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Además, establece que los municipios tendrán a su cargo los panteones, así mismo la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su artículo 199 establece: que los Municipios tendrán a su cargo, diversas funciones y servicios públicos, entre ellas, la administración de los panteones. El objeto del presente Punto de Acuerdo consiste en que los Ayuntamientos actualicen o modifiquen sus respectivos Reglamentos que refieren a la planificación de los panteones, o en su caso, expidan las mismas, a fin de contar con mecanismos normativos, que garanticen certeza, seguridad y salubridad; así como dar cumplimiento a las normas ambientales de sustentabilidad y protección civil. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, para que actualicen y/o modifiquen sus respectivos Reglamentos que refieran a la planificación de los panteones, o en su caso, expidan los respectivos ordenamientos, con el mismo fin, generando mecanismos que garanticen la certeza, seguridad y salubridad, a fin de cumplir con las normas ambientales de sustentabilidad y de protección civil. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de noviembre.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias. Mucha atención, por favor. 1937, la Secretaría de Guerra y Marina, cambia de denominación. A partir de entonces lleva el nombre de Secretaría de la Defensa Nacional. 1979, toma posesión en Colima, Griselda Álvarez Ponce de León, primera mujer Gobernadora —óiganlo bien— en la historia de México. Día de Todos los Santos, 1º de noviembre. Todo esto ocurrió el 1º de noviembre. Día 2 de noviembre, de 1876, nace en esta Heroica Ciudad, Don Aquiles Serdán, Precursor de la Revolución Mexicana; en 1911, la Cámara de Diputados, declaró oficialmente electos a Francisco I. Madero y al Excelentísimo José María Pino Suárez, como Presidente —óiganlo bien— y Vicepresidente de la República, respectivamente. Ése mismo día, 2 de noviembre, tenemos aquí en México, la costumbre y la gran tradición de celebrar el Día de Muertos y misma tradición, que ya fue declarada “Patrimonio de la Humanidad” —óiganlo bien— por la UNESCO, en el año sí, en el 2003. Éste mismo día, 2 de noviembre, es el Día Internacional para ponerle fin a la impunidad de los crímenes contra los Periodistas. Día 5 de noviembre de 1853, se inaugura la Primera Línea Telegráfica de México. Mientras que el día 6 de noviembre, conmemoramos la Promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional, por el primer Congreso de Anáhuac, sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813, la Bandera Nacional, deberá izarse en todo lo alto. En 1911, el Excelentísimo Francisco I. Madero, protesta como Presidente Constitucional de la República. En 1916, se instala el Tribunal de Justicia del Estado. El día 7 de noviembre, pero del año 1945, México es admitido en la Organización de las Naciones Unidas, la ONU. En 1981, se realiza la Primera Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil —miren nada más—. Ése mismo 7 de noviembre, se celebra el Día —saben de quién—, el Día del Ferrocarrilero. Día 9 de noviembre de 1989, en Alemania, se derriba el Muro de Berlín. 10 de noviembre, pero del año de 1938, el Congreso del Estado, reforma la Ley Electoral, para que los plazos de la Renovación de los poderes Municipales, es decir, de los Ayuntamientos, se amplíen, de uno a dos años. Ése mismo día, el 10 de noviembre, conmemoramos el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. Día 11 de noviembre, pero de 1873 —oigan esto por favor— nace en Puebla, Doña Carmen Serdán Alatríste, hermana —sí— de Aquiles y de Máximo y con ellos, precursores de la Revolución Mexicana. Día 12 de noviembre, pero del año 1651 —hace mucho tiempo—, nace en la Hacienda de San Miguel Nepantla, hoy Estado de México, Juana de Asbaje, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz; conocida también como la Décima Musa. Día 12 de noviembre, también conmemoramos —saben qué—, el Día Nacional del Libro. 14 de noviembre pero del año 1974, la Cámara de Diputados aprueba algo que ahorita estamos legislando de manera continua, aprueban la igualdad jurídica de la mujer —Maestra Silvia—. El

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

mismo 14 de noviembre, celebramos y conmemoramos, el Día Mundial —saben de qué— de la Diabetes. 16 de noviembre, pero del año 1945 —Caro, hace tiempo—, se funda en Londres la UNESCO, Organismo Especializado de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia —Maestro Cirilo— y la Cultura. El mismo 16 de noviembre pero del año 1968, muere Don Vicente Lombardo Toledano —desgraciadamente—, destacado Ideólogo y Líder Sindical, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, la CTM —Leobardo— y del Partido Popular, después PPS, Partido Popular Socialista. El mismo 16 de noviembre, pero del año 2001 —saben qué—, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto expedido por el Congreso del Estado, de este Congreso, por el cual se instituye el Himno al Estado de Puebla; Día Internacional para la Tolerancia, también se celebra el 16 de noviembre. ¿Continúo Presidenta?

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Por favor Diputado.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: 17 de noviembre, pero del año 1810, Morelos, expide un Bando en el Aguacatillo, por el cual se suprime la esclavitud y las castas. Ése mismo día, celebramos el Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar obstructiva crónica, conocida como EPOC. 18 de noviembre, pero del año 1824, el Congreso, aprueba la creación del Distrito Federal y nombra a la Ciudad de México, Capital de la República. 1910, desde la Calle de la Portería de Santa Clara número 6, estalló la Revolución. Son allanadas las casas de Luis Blandinier, los Hermanos Rousseu y de la familia Serdán, donde los revolucionarios resisten los embates de la policía y el ejército de la dictadura. 19 de noviembre, pero del año 1910, es asesinado Don Aquiles Serdán aquí en Puebla, luego de haberse levantado contra el Gobierno del ilustrísimo Porfirio Díaz, para secundar el llamado de Madero, a la insurrección. 20 de noviembre —un día histórico—, del año 1910, Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana. Y, en el año 1916, se inaugura en Tacubaya, Distrito Federal, el Observatorio Meteorológico Nacional. El mismo día 20 de noviembre, pero del año 1917, se publica en el Periódico Oficial una Ley Electoral Municipal, emitida por el Gobernador Alfonso Cabrera. Esta Ley aborda específicamente el asunto en las elecciones en los Municipios. En el año 1977, Puebla es declarada Ciudad Monumental, por el Presidente de la República y con ello, comienza formalmente su protección legal. 21 de noviembre —pero saben de qué año— de 1831, se decreta la creación del Museo Nacional de Historia, que reunía material arqueológico, histórico y de historia natural. El mismo 21 de noviembre, celebramos, conmemoramos, el Día Mundial de la Televisión—de todas las televisiones—. 22 de noviembre, pero del año 1994, se inaugura el Centro Nacional de las Artes, Recinto dedicado a la educación y a la investigación —oigan bien— artística. Ése mismo día, es un día grande para México, porque es el Día del Músico, ese es el día 22 de noviembre. 23 de noviembre, pero del año de 1855, se expide la Ley

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios, conocida como “la Ley Juárez”. En 1883, nace Don José Clemente Orozco —muchos de ustedes lo conocen—, destacado Pintor de la Escuela Muralista Mexicana. El mismo día, pero de 1956, el Congreso del Estado aprueba la Ley Orgánica de la Universidad de Puebla, mediante la cual se reconoce la autonomía de la misma. En 1991, se establece por Decreto Presidencial, el Día de la Armada Nacional. 24 de noviembre —pero saben de qué año— de 1957, muere el esposo de Doña Frida Calo, Don Diego Rivera, destacado muralista mexicano —muchos de ustedes conocen sus obras—. 25 de noviembre, pero del año 1867, el Inventor y Químico Sueco Alfred Nobel, patenta la dinamita. Ése mismo día, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Continúo Presidenta, ya voy a terminar. 27 de noviembre, pero del año 1911, se eleva a precepto constitucional, el Principio de No Reelección, que prohíbe —saben qué— la reelección del Presidente y Vicepresidente de la República. 28 de noviembre, pero del año 1911, el Excelentísimo Heroe Nacional, Don Emiliano Zapata, proclama el Plan de Ayala, el cual reivindica, los derechos de los campesinos, su lema —¿saben cuál fue? Es muy conocido— “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”. 29 de noviembre, pero del año 1810, Hidalgo decreta en Guadalajara, la abolición de la esclavitud, del pago de tributos y alcabalas, del uso del papel sellado y suprime el estanco del tabaco y de la pólvora. 30 de noviembre —último día—, pero del año 1924, nace Radio Educación, a partir de una Iniciativa de —saben quién—, de Don José Vasconcelos. Por su atención, muchísimas gracias a todos. Dios los bendiga.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD
MARTÍNEZ: Muchas gracias Diputado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de noviembre de 2017

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con el Ocurso y Anexos del Ciudadano José Alfredo Arango García, por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto que contiene la resolución de fecha 16 de octubre de 2017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invita respetuosamente al Instituto Poblano de la Juventud, para realizar acciones tendientes a la creación y atención de más espacios deportivos y culturales para la juventud de nuestra Entidad Federativa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo la una de la tarde con veintiocho minutos. Se cita para el próximo miércoles quince de noviembre del año en curso, a las diez horas.